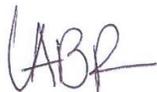


FIJACIÓN EN LISTA

La que hago hoy 22 del mes de FEBRERO del año 2021, siendo las 7:00 AM., se corre traslado de la anterior liquidación de crédito a la parte demandada por el término de tres (03) días, de conformidad con el Art. 108 y el Art. 446 C. G. P. modificado en el Art. 32 de la ley 1395/10.

La Secretaria,



LUZ ADRIANA BAZANTE RAMIREZ

Ejecutivo de Alimentos

Dte: MARIA CHEMY CASTAÑO FLOREZ

Ddo: PABLO EMILIO RENGIFO POLO

Rad; 2006-00386

Nave

**SEÑORA
JUEZ PRIMERA CIVIL MUNICIPAL DE YUMBO
E. S. D.**

**REF: PROCESO EJECUTIVO ALIMENTOS
DTE: MARIA CHEMY CASTAÑO FLOREZ
DDO: PABLO EMILIO RENGIFO POLO
RAD No: 2006-00386- (Alimentos)**

En calidad de apoderado judicial de la parte actora en el proceso de la referencia presento la actualización del crédito de conformidad con lo indicado en el artículo 446 del C.G.P desde el mes de mayo del año 2018 y hasta el mes de diciembre del año 2020.

Se tiene como referencia que para el año 2018 el señor PAULO EMILIO RENGIFO POLO devengo una pensión de jubilación bruta de \$ 4.937.179 pesos Mcte, menos el 12% de salud (\$592.461.48) quedando neto la suma de \$ 4.344.718 al cual se le aplica el 22% de la cuota alimentaria estableciéndose esta para el año 2018 en la suma de \$ 955.838 pesos Mcte.

AÑO 2018

Cuota de alimentos mayo	\$ 955.838
Cuota de alimentos junio	\$ 955.838
Cuota de alimentos julio	\$ 955.838
Cuota de alimentos agosto	\$ 955.838
Cuota de alimentos septiembre	\$ 955.838
Cuota de alimentos octubre	\$ 955.838
Cuota de alimentos noviembre	\$ 955.838
Mesada adicional noviembre	\$ 1.086.179
Mesada mes de diciembre	<u>\$ 955.838</u>
SUBTOTAL	\$ 8.732.883

Se tiene como referencia que para el año 2019 el señor PAULO EMILIO RENGIFO POLO devengo una pensión de jubilación bruta de \$ 5.094.181 pesos Mcte, menos el 12% de salud (\$611.302) quedando neto la suma de \$ 4.482.279 al cual se le aplica el 22% de la cuota alimentaria estableciéndose esta para el año 2019 en la suma de \$ 986.233 pesos Mcte.

AÑO 2019

Cuota de alimentos mes de enero	\$ 986.233
Cuota de alimentos mes de febrero	\$ 986.233
Cuota de alimentos mes de marzo	\$ 986.233
Cuota de alimentos mes de abril	\$ 986.233
Cuota de alimentos mes de mayo	\$ 986.233
Cuota de alimentos mes de junio	\$ 986.233
Cuota de alimentos mes de julio	\$ 986.233
Cuota de alimentos mes de agosto	\$ 986.233
Cuota de alimentos mes de septiembre	\$ 986.233
Cuota de alimentos mes octubre	\$ 986.233
Cuota de alimentos mes noviembre	\$ 986.233
Mesada adicional noviembre	\$ 1.120.720
Cuota alimentaria diciembre	<u>\$ 986.233</u>
SUBTOTAL	\$ 12.955.516

Se tiene como referencia que para el año 2020 el señor PAULO EMILIO RENGIFO POLO devengo una pensión de jubilación bruta de \$ 5.287.760 pesos Mcte., menos el 12% de salud (\$634.531) quedando neto la suma de \$ 4.653.323 al cual se le aplica el 22% de la cuota alimentaria estableciéndose esta para el año 2020 en la suma de \$ 1.023.710 pesos Mcte.

Año 2020

Cuota de alimentos enero	\$ 1.023.710
Cuota de alimentos febrero	\$ 1.023.710
Cuota de alimentos marzo	\$ 1.023.710
Cuota de alimentos abril	\$ 1.023.710
Cuota de alimentos mayo	\$ 1.023.710
Cuota de alimentos junio	\$ 1.023.710
Cuota de alimentos julio	\$ 1.023.710
Cuota de alimentos agosto	\$ 1.023.710
Cuota de alimentos septiembre	\$ 1.023.710
Cuota de alimentos octubre	\$ 1.023.710
Cuota de alimentos noviembre	\$ 1.023.710
Cuota adicional noviembre	\$ 1.163.307
Cuota de alimentos diciembre	<u>\$ 1.023.710</u>
SUBTOTAL	\$ 13.447.827

RESUMEN DE LA ACTUALIZACION DEL CREDITO

Saldo de la obligación al mes de abril del año 2018	\$ 23.221.157
Cuotas alimentarias de mayo a diciembre 2018	\$ 8.732.883
Cuotas alimentarias de enero a diciembre 2019	\$ 12.955.516
Cuotas alimentarias de enero a diciembre 2020	<u>\$ 13.447.827</u>
TOTAL	\$ 58.357.383

El señor PABLO EMILIO RENGIFO, adeuda por concepto de cuotas alimentarias hasta el 31 de diciembre del año 2020 la suma CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$58.357.383) Pesos Mcte.

Cordialmente
ROBERTULIO GARCIA



CCNo.6.349.545
T.P No 63.675 del C.S.J